



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 10 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2008 00521 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	ELVER OSORIO LONDOÑO
Asunto	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS REQUIERE NUEVO SECUESTRE
AUTO INTERLOCUTORIO	1183

Se advierte que las cuentas presentadas por el auxiliar de la justicia Hernando Restrepo Jaramillo no merecieron reparo alguno por las partes, en tal sentido, el Despacho de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, procede a impartirle aprobación y a su vez fija como honorarios definitivos la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00), los cuales serán a cargo de la parte demandante.

De otro lado, se requiere a Gerenciar y Servir S.A.S, para que en el término diez (10) días contados a partir de la notificación realizada por la parte actora, rinda cuentas comprobadas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la ley.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

